



**Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018  
Piura, 06 de julio de 2018**

**VISTO**

Los expedientes que se detallan a continuación, relacionados con la **aprobación de Planes Curriculares de las carreras profesionales de Facultades** de la Universidad Nacional de Piura; y

N°	Expediente	Fecha	Solicitante	Carrera Profesional	Facultad	Periodo
1	80-4002-18-1	15/06/2018	Mag. José M. More	Medicina Humana	Ciencias de la Salud	2018-2022
2	79-4002-18-5	08/06/2018		Enfermería		2017-2021
3	97-3202-18-3	25/06/2018	Dr. Ricardo Velezmoro León	Ciencias Biológicas	Ciencias	2018-2021
4	95-3202-18-9	19/06/2018		Física		2018-2021
5	58-3702-18-4	19/06/2018	Dr. Ing°. Rodolfo García Martínez	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	2018
6	46-3603-18-7	05/06/2018	Mg. Teobaldo León García	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Industrial	2018-2022

**CONSIDERANDO:**

**Que, del expediente N° 80-4002-18-1 se tiene:**

- Oficio N° 410-2018/UNP-FCS de fecha 08 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud alcanza el Acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina 2018-2022, derivándolo al Vicerrectorado Académico de la UNP, para el trámite correspondiente". Anexa un ejemplar del Plan Curricular;
- Oficio N° 900-VR.ACAD.-UNP-2018 del 19 de junio de 2018, la Vicerrectora Académica comunica que en Sesión de Comisión Académica del 19.06.18 se determinó: Uno.- Considerar procedente la ratificación del Plan Curricular de la carrera profesional de Medicina Humana 2018-2022 de la Universidad Nacional de Piura. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;
- Informe N° 625-2018-OCAJ-UNP del 28.06.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana 2018-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP; y elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario;

**Que, del expediente N° 79-4002-18-5 se tiene:**

- Oficio N° 399-2018/UNP-FCS de fecha 08 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud alcanza el Acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2017-2021, derivándolo al Vicerrectorado Académico de la UNP, para el trámite correspondiente". Para tal efecto anexa Resolución N° 251-D-18-UNP-FCS del 08.06.2018 en la cual se resuelve: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería 2018, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47° de la Ley Universitaria N° 30220", el mismo que entrará en vigencia a partir del II - 2018; asimismo, anexa un ejemplar del Plan Curricular;
- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 0675-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se debe declarar procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2017-2021 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2017-2021 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP. c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario.

**Que, del Expediente N° 97-3202-18-3 se tiene:**

- Oficio N° 0210-2018-D.FC/UNP de fecha 25 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias en atención al Oficio N° 0150-EPCB-FC-UNP-2018 (19.06.2018), informa que en Sesión Extraordinaria del Departamento Académico de Ciencias Biológicas del 14 de junio de 2018, se determinó lo siguiente: "Aprobar el nuevo plan curricular 2018-2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, para su revisión y ratificación". Al respecto, comunica que se dará cuenta de lo citado en la próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad de Ciencias. Anexa dos ejemplares del Plan Curricular 2018-2021 (Original y copia).





**Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018  
Piura, 06 de julio de 2018**

- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 676-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones.

**Que, del expediente N° 95-3202-18-9 se tiene:**

- Oficio N° 0204-2018-D.FC/UNP de fecha 19 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias en atención al Oficio N° 116-2018-UNP-FCC-DAF (15.06.2018) alcanza el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Departamento Académico de Física de fecha 13 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar el nuevo Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021". Al respecto, comunica que dará cuenta de lo citado en próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad de Ciencias. Anexa un ejemplar del Plan Curricular 2018-2021;
- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que procesa de acuerdo a sus atribuciones;
- Informe N° 677-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario.

**Que, del expediente N° 58-3702-18-4 se tiene:**

- Oficio N° 133-D.FIP-UNP-2018 de fecha 19 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera alcanza la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-CF-FIP-2018 del 25.05.2018, la cual resuelve a) Aprobar sin modificaciones, el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Pesquera 2018. b) Encargar al señor Decano, tramitar todo lo actuado para su ratificación en Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura. Anexa un ejemplar del Plan Curricular 2018.
- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que procesa de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 678-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera 2018 de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones.

**Que, del expediente N° 46-3603-18-7 se tiene:**

- Oficio N° 465-D.FII-UNP-2018 de fecha 05 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial remite la Resolución N° 062-CF-FII-UNP-18 del 02 de abril de 2018, en la cual se aprueba la currícula y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura para el año 2018:

Escuela Profesional	N° de créditos obligatorios	N° de créditos electivos	N° total de créditos
Ingeniería Mecatrónica	218	09	227

- Oficio N° 899-VR.ACAD.-UNP-2018 del 19 de junio de 2018, en el cual la Vicerrectora Académica comunica que en sesión de Comisión Académica del 19.06.2018 se asumió los acuerdos siguientes: UNO.- Considerar procedente la ratificación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería





**Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018  
Piura, 06 de julio de 2018**

- Industrial de la Universidad Nacional de Piura 2018 – 2022. DOS.- Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin de ser presentado en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 0658-2018-OCAJ-UNP del 05 de julio de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se declare procedente la ratificación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura 2018 – 2022 y se eleve lo actuado al Consejo Universitario para que actúe conforme a sus atribuciones.

Que, el artículo 174°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura estipula como una de las atribuciones del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria; en concordancia con el artículo 59°, numeral 5 de la Ley Universitaria que señala;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 22 de fecha 06 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** los Planes Curriculares de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura:

N°	Carrera Profesional	Facultad	N° de Créditos	Resolución / Acuerdo de Consejo de Facultad / Acuerdo de Departamento Académico	Periodo
1	Medicina Humana	Ciencias de la Salud	312	Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad (07/06/2018)	2018-2022
2	Enfermería		218	Resolución N° 251-D-18-UNP-FCS (08/06/2018)	2017-2021
3	Ciencias Biológicas	Ciencias	229	Acuerdo adoptado por el Departamento Académico de Ciencias Biológicas (14/06/2018)	2018-2021
4	Física		225	Acuerdo adoptado por el Departamento Académico de Física (13/06/2018)	2018-2021
5	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	230	Resolución de Consejo de Facultad N° 063-CF-FIP-2018 (25.05.2018)	2018
6	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Industrial	227	Resolución N° 062-CF-FII-2018 (02.04.2018)	2018-2022

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: 06 Planes Curriculares (CIT)

c.c.:RECTOR,DGA,VR,ACAD,VRI,COMISIÓN ACADÉMICA,FCS,FC,FIP,FII,OCRCA,  
GyT,CIT(Portal de Transparencia),OCL,OCAJ,ARCHIVO (2)  
16 copias/Bkpa

  
Cesar Augusto Reyes Peña  
RECTOR

  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL